

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PLANTA AUTÓCTONA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE DPH EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2023-2025, COFINANCIADO CON FONDOS FEADER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

REF.: TSA0078136

Con fecha 30 de julio de 2024, la Mesa de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de planta autóctona para la ejecución del servicio de medidas preventivas de DPH en la provincia de Almería 2023-2025, cofinanciado con Fondos FEADER, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref.: TSA0078136 realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

El día 28 de junio de 2024 a las 10:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- NIF: B93483170 **HUERTUM AGRICULTURA URBANA S.L.**, Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 11:29 h;
- NIF: B93521953 **LAGAR MEDIOAMBIENTE S.L.**, Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 11:41 h;
- NIF: B41520453 **TURBEPAL S.L.**, Fecha de presentación: 27 de junio de 2024 a las 14:48 h;
- NIF: B73635377 **VIVEROS MUZALE S.L.**, Fecha de presentación: 28 de junio de 2024 a las 08:06 h, y;
- NIF: B18429373 **VIVEROS ZUAIME S.L.**, Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 09:07 h.

El 9 de julio de 2024, en la sesión E 19/2024 UT5 TSA, la Mesa Territorial de Contratación de Tragsa y Tragsatec, por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de planta autóctona para la ejecución del servicio de medidas preventivas de DPH en la provincia de Almería 2023-2025, cofinanciado con Fondos FEADER, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref.: TSA0078136, a las siguientes empresas que a continuación se describen:

- **VIVEROS ZUAIME S.L.**
- **HUERTUM AGRICULTURA URBANA S.L.**
- **VIVEROS MUZALE S.L.**

Así mismo, la Mesa Territorial de Contratación, por unanimidad de sus miembros acordó **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento a las empresas **LAGAR MEDIOAMBIENTE S.L.** y **TURBEPAL S.L.** por los siguientes motivos:

### **TURBEPAL S.L.**

El licitador no contesta al requerimiento de subsanación, motivado porque en el apartado 4.1 REALIZACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES de la declaración responsable el licitador NO alcanza el importe mínimo en ninguna de las anualidades declaradas. En consecuencia, no se admite licitación.

### **LAGAR MEDIOAMBIENTE S.L.**

El licitador no contesta al requerimiento de subsanación, motivado porque en el apartado 4.1 REALIZACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES del Anexo II, el licitador declara en la columna "Descripción de suministros" varias obras, dicha descripción no permite valorar si se ajustan al CPV requerido en la licitación (CPV: 03121100-6 (Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes). El licitador debe describir solo el tipo de suministro, según lo requerido. En consecuencia, no se admite licitación.

Tras la realización con fecha El 9 de julio de 2024, en la sesión E 19/2024 UT5 TSA de la Mesa de Contratación, del Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos, analizadas las ofertas presentadas, se detecta que la oferta presentada por la empresa VIVEROS ZUAIME S.L. debía ser considerada anormalmente baja por estar incurso en el supuesto establecido en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la LCSP.

Con fecha 09 de julio de 2024 se le solicitó información aclaratoria que justificase su oferta económica presentada, concediéndole hasta el día 12 de julio de 2024 para ello.

Recibidas las aclaraciones presentadas por la empresa en plazo, y una vez analizadas las alegaciones presentadas por dicha empresa, la Gerencia Provincial de TRAGSA en Almería emitió el informe técnico con fecha 17 de julio de 2024, informe en el que se analiza la justificación presentada por la citada empresa a su oferta y en el que se considera válida la justificación presentada por la empresa VIVEROS ZUAIME S.L. a su oferta por los siguientes motivos:

- Como justificación a su baja, la empresa VIVEROS ZUAIME S.L. justifica los precios exponiendo las condiciones excepcionalmente favorables para suministrar los productos. Aporta, además, un catálogo de la empresa y facturas que justifican los precios.
- Alega bajas que dependiendo de la especie y partida en concreto llegarían hasta el 25% con respecto a su catálogo y que al incluir el precio del transporte aplica un 12 % de descuento global al conjunto de las especies a suministrar.

Por lo tanto, admitida la justificación presentada por la empresa VIVEROS ZUAIME S.L., se concluye que la oferta que obtienen, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la máxima puntuación, es la siguiente:

### **VIVEROS ZUAIME S.L.**

<b>Criterio Precio:</b>	<b>100,00 PUNTOS</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL:</b>	<b>100,00 PUNTOS</b>

En consecuencia, en atención al cumplimiento por la empresa **VIVEROS ZUAIME S.L.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Territorial de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación, y considerar como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de planta autóctona para la ejecución del servicio de medidas preventivas de DPH en la provincia de Almería 2023-2025, cofinanciado con Fondos FEADER, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref.: TSA0078136, las siguientes:

### **MEJOR OFERTA**

La oferta presentada por la empresa **VIVEROS ZUAIME S.L.**, por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS EUROS (88.042,00 €), base imponible.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

### **VIVEROS ZUAIME S.L.**

- Copia del D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato. En el caso de que los poderes de representación no aparezcan en ROLECE también debe aportarse copia de la escritura poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Copia de las Cuentas Anuales indicadas en la Declaración Responsable –Anejo II (año 2023), debidamente auditada, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

- Copia de certificados de buena de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado relativo al mismo código CPV 03121100-6 (Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes), el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización, dentro de los tres últimos años naturales, por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 97.800,00 €, impuestos no incluidos. En caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, en los que se contemplen los datos requeridos.
- Copia de Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (con fecha actual) acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Copia de Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (con fecha actual) por un período de vigencia de 12 meses.
- Copia certificado, emitido y firmado digitalmente por la entidad bancaria, de titularidad de la cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UT5.

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO  
*Jefe de la UT5*  
*Escritura poder otorgada*  
*05/04/2013*

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA  
*Gerente de Tragsa*  
*Escritura poder otorgada*  
*08/02/2010*